

**COMISIÓN ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 4 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N.º 15/2019

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución General N° 9/2019 por la que se establece la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias listadas en el anexo I de dicha resolución.

Que por razones operativas y a efectos de asegurar su correcta implementación, resulta necesario aplazar la entrada en vigencia referida.

Por ello:

**LA COMISIÓN ARBITRAL
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18-08-77)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aplazar la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias listadas en el anexo I de la Resolución General N° 9/2019 al 25 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a los fiscos adheridos y archívese.

**FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO**

**LAURA MARIELA MANZANO
VICEPRESIDENTE**